



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000593

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por la cual se Revoca la Comisión de Servicios concedida a un Directivo Docente, Revoca un Encargo y Revoca el Traslado de un Docente vinculado en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* La Servidora Docente **CLAUDIA MARIA MEJIA TOBON**, identificada con Cédula **43.096.233**, mediante comunicación escrita Radicado del 2018010058482 del 13 de febrero de 2018, presenta renuncia a la Comisión de Servicios concedida por Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Docente Tutora en el Programa "Todos a Aprender" en el periodo lectivo de 2018, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza del municipio de Sonsón; la señora Mejía Tobón viene vinculada en Propiedad como Directivo Docente Coordinadora en la Institución Educativa Procesa Delgado del municipio de Alejandría, plaza 0210010-021; por lo cual es necesario la revocatoria parcial de dicho acto administrativo.
- \* Por el reintegro a la plaza en Propiedad de la señora Claudia María Mejía Tobón, se debe dar por Terminado el Encargo de Directivo Docente concedido por el mismo Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, al servidor docente **CARLOS MARIO MONTOYA BEDOYA**, identificado con Cédula **98.506.594**, quien pasó a reemplazarla como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Procesa Delgado del municipio de Alejandría, plaza 0210010-021; siendo necesario la continuidad en su plaza en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Procesa Delgado, Sede Centro Educativo Rural San Miguelito, plaza 2143500-002.
- \* En tal caso, por regreso de Carlos Mario Montoya Bedoya, titular de la plaza a la cual fue trasladada en vacante temporal, según Decreto 2018070000275 del 1 de febrero de 2018, la señora **YUDY MILENA QUINTERO FRANCO**, identificada con Cédula **1.041.327.578**, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Procesa Delgado, Sede Centro Educativo Rural San Miguelito, plaza 2143500-002, se hace procedente revocar parcialmente dicho acto administrativo y darle continuidad en la Institución Educativa Rural La Linda del municipio de Betania, plaza 1485500-001, donde viene laborando.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue concedida la Comisión de Servicios a **CLAUDIA MARIA MEJIA TOBON**, identificada con Cédula **43.096.233**, para desempeñarse como Docente Tutora en el Programa "Todos a Aprender" en el periodo lectivo de 2018, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza del municipio de Sonsón; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar por Terminado el Encargo de Directivo Docente en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **CARLOS MARIO MONTOYA BEDOYA**, identificado con Cédula **98.506.594**, como Coordinador en la Institución Educativa Procesa Delgado del municipio de Alejandría, plaza 0210010-021, dándole continuidad en su plaza en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Procesa Delgado, Sede Centro Educativo Rural San Miguelito, plaza 2143500-002.

**ARTÍCULO TERCERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070000275 del 1 de febrero de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Traslada, en Vacante Temporal en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **YUDY MILENA QUINTERO FRANCO**, identificada con Cédula **1.041.327.578**, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Procesa Delgado, Sede Centro Educativo Rural San Miguelito, plaza 2143500-002 y darle continuidad en la Institución Educativa Rural La Linda del municipio de Betania, plaza 1485500-001, donde viene laborando, sin interrupción laboral, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Febrero 15 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Egenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	---